Resolución de Dirección **62 / 2026 - SRS -UNSa**

EXPL SRS 30/26 - ADJUDICA LA CD N°7/26 A LAS FIRMAS PRODUCTOS QUÍMICOS DE SALTA SRL Y SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA DE OLIVA DANILO

De: SRS-Económica

Salta, 04/09/2026

VISTO:

La Resolución de Dirección 59/26 - SRS - UNSa mediante la cual se autoriza a efectuar, por segunda vez, el llamado a Contratación Directa N°007/26 para la adquisición de elementos de limpieza con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura, y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido dos propuestas;

Que a fs. 142 a 146 obra informe de la unidad requirente de los bienes en conjunto con la unidad de contrataciones de sede en el cual se aconseja adjudicar la contratación directa N°007/26, en sus ítems 1 a 3, 10 a 11, 14 a 15, 17 a 20, 22 y 25 a 26, a la firma PRODUCTOS QUÍMICOS DE SALTA SRL; y adjudicar la contratación directa N°007/26, en sus ítems 4 a 9, 12 a 13, 16, 21, 23, 24 y 27 a la firma SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA de OLIVA DANILO, siempre que ambas presenten en forma previa al acto formal de adjudicación documentaciones faltantes y el Libre deuda de ARCA.

Que ambos proveedores han cumplimentado con lo solicitado conforme consta a fs. 150 a 179.

Que en Fs.186 obra Dictamen N°24083 donde asesoría jurídica expresa que no tiene objeción legal que formular.

Que la afectación preventiva del crédito fue realizada en forma previa a la emisión de la resolución de convocatoria especificada en el visto;

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de la compulsa abreviada por monto del Decreto 1030/16 y normas complementarias en materia de contrataciones del estado.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS Nº 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa Trámite por monto reducido N° 007/26 para la adquisición de elementos de limpieza con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en sus ítems 1 a 3, 10 a 11, 14 a 15, 17 a 20, 22 y 25 a 26, a la oferta presentada por la firma PRODUCTOS QUÍMICOS DE SALTA, CUIT 30-70749494-4 con domicilio en Martín Cornejo Nº 632 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, CP 4400, por la suma de $1.418.259,37 (pesos un millón cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta y nueve con 37/100) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Contratación Directa Trámite por monto reducido N° 007/26 para la adquisición de elementos de limpieza con destino a los distintos asientos de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, en sus ítems 4 a 9, 12 a 13, 16, 21, 23, 24 y 27, a la oferta presentada por la firma SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL NOA de OLIVA DANILO, CUIT 20-23392903-5 con domicilio en Pueyrredón Nº 2070 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, CP 4400, por la suma de $1.862.146,65 (pesos un millón ochocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 65/100) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°: Autorizar al área administrativa de ésta Sede Regional a suscribir las órdenes de compra pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande lo autorizado en los art. 1° y 2° a la partida de gastos de funcionamiento de sede sur.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber y siga a la Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN - Rº DE LA FRONTERA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA

Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA